



R.

SECRETARIA DE PLANEACION

AMC-OSP – 1920 - 2018
Cajicá, 10 de agosto de 2018

Señor
ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ
Carrera 6 No. 7 – 17
Tel: 314 4240511
Cajicá

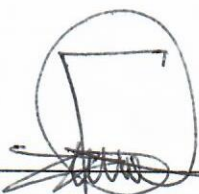
REFERENCIA: RESPUESTA RADICADO 8728 – 2018.

Apreciado Señor:

Reciba un cordial saludo, una vez analizada su solicitud de la referencia, en la cual solicita se liquide la contribución de plusvalía del Decreto 067 de 2009 para el predio que se identifica con el numero catastral 25126000000030626000 y folio de matricula inmobiliaria No. 176-55061 y en la cual usted manifiesta que es el Decreto que rige para su predio, esta Secretaria teniendo en cuenta las razones expuestas en su petición las constituye en objeciones contra el Decreto 077 de 2015 "POR LA CUAL SE LIQUIDA EL EFECTO DE PLUSVALIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA, CUNDINAMARCA" por lo tanto se consideran para su tramite como RECURSO DE REPOSICION contra dicho decreto, bajo los términos de respuesta establecidos en la Ley.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Proyecto: Dra. Constanza Cañón C. Asesora Jurídica Externa
Reviso: Dra. Constanza Cañón C. Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Arq. Luis Francisco Cuervo Ulloa - Secretario de Planeación



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

